



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 063-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de febrero de 2023

-1-

VISTOS: El Oficio N° 053-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2023; la Carta N° 027-2023-SG-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2023; la Carta N° 061-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2023; el Acuerdo N° 02-2023-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 0200-2022-CO-UNAJMA, de fecha 09 de junio de 2022, se designa a los miembros del Comité Editorial de la Universidad Nacional José María Arguedas, conformado de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna	Presidente
02	MSc. David Choque Quispe	Miembro
03	Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio	Miembro
04	Dr. Edgar Luis Martínez Huamán	Miembro
05	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Miembro
06	MSc. Flor de Luz Palomino Valdivia	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 063-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de febrero de 2023

-2-

Que, mediante Oficio N° 053-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2023, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, la propuesta de conformación del comité editorial de la universidad con la siguiente propuesta:



Miembros del comité editorial	
Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural
Mg. Edwin Daniel Félix Benites	Docente adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades
Mg. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Docente adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades



Que, mediante Carta N° 027-2023-SG-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2023, la Secretaría General remite a la Vicepresidente de Investigación, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, la propuesta de reconfiguración del comité editorial de la universidad propuesto por la Vicepresidencia Académica; para su revisión, evaluación y conformidad, toda vez que, corresponde a la vicepresidencia de investigación realizar dicha propuesta;



Que, mediante Carta N° 061-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2023, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, la reconfiguración del Comité Editorial de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el periodo de dos años, con la responsabilidad de elaborar sus documentos internos, integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MG. HENRRY WILFREDO AGREDA CERNA	PRESIDENTE
2	DR. EDGAR LUIS MARTÍNEZ HUAMÁN	MIEMBRO
3	MSC. FLOR DE LUZ PALOMINO VALDIVIA	MIEMBRO
4	DR. CARLOS ALBERTO LIGARDA SAMANEZ	MIEMBRO
5	MG. EDWIN DANIEL FÉLIX BENITES	MIEMBRO
6	DR. JOHN PETER AGUIRRE LANDA	MIEMBRO
7	DR. DAVID CHOQUE QUISPE	MIEMBRO

Que, por Acuerdo N° 02-2023-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2023 de la Octava Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la reconfiguración del Comité Editorial de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el periodo de dos años, con la responsabilidad de elaborar sus documentos internos; conforme se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Editorial de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el periodo de dos años, conforme al detalle siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 063-2023-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de febrero de 2023

-3-

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Mg. HENRRY WILFREDO AGREDA CERNA	PRESIDENTE
2	Dr. EDGAR LUIS MARTÍNEZ HUAMÁN	MIEMBRO
3	M.Sc. FLOR DE LUZ PALOMINO VALDIVIA	MIEMBRO
4	Dr. CARLOS ALBERTO LIGARDA SAMANEZ	MIEMBRO
5	Mg. EDWIN DANIEL FÉLIX BENITES	MIEMBRO
6	Dr. JOHN PETER AGUIRRE LANDA	MIEMBRO
7	Dr. DAVID CHOQUE QUISPE	MIEMBRO



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al Comité Editorial de la Universidad Nacional José María Arguedas, conformado en el artículo primero de la presente Resolución, elaborar los documentos internos de gestión.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruederths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL